

RAMA JURISDICCIONAL



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA
OFICINA 1108
Correo Electrónico: j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
IBAGUE TOLIMA.**

CARTEL DE REMATE
Rad. 2018-00081 Fl. 41 T.I.

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA.**

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por BANCOLOMBIA S.A., Contra LEIDY BONILLA CASTILLO, MELLER REYES BOCANEGRA y OLGA LUCIA CASTILLO GONZALEZ Rad. 2018-00081-00, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10: 00 A.M.) del día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles que a continuación se relacionan:

1.- Bien Inmueble distinguido con la matrícula Inmobiliaria No. 350-228666 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima, ubicado en la vereda el vallecito, sector tierras blancas jurisdicción del municipio de Valle de San Juan Tolima, lote 1, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del presente asunto.-

AVALUO: El bien antes relacionado fue avaluado comercialmente en la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$156.440.115,00) MONEDA CORRIENTE.-

2.- Bien Inmueble distinguido con la matrícula Inmobiliaria No. 350-244365 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima, ubicado en el plan Cachipay lote 1 A del municipio de Valle de San Juan Tolima, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del presente asunto.-

AVALUO: El bien antes relacionado fue avaluado comercialmente en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$839.712.077,00) MONEDA CORRIENTE.-

3.- Bien Inmueble distinguido con la matrícula Inmobiliaria No. 360-1486 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos del Guamo Tolima, predio rural denominado potrero de Sevilla, vereda la mesa del municipio de San Luis Tolima, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del presente asunto.-

AVALUO: El bien antes relacionado fue avaluado comercialmente en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$185.911.145,00) MONEDA CORRIENTE.-

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor dado a los bienes, previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura.-

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de LIFESIZE, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.-

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, los cuales se deberán presentar antes de la hora indicada para la audiencia de remate.-

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble. este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LICITACIÓN: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada.-

Fue designado como secuestre de los dos primeros bienes inmuebles antes descritos el señor FABIO HERNAN ALCAZAR MARTINEZ como autorizado de la Inmobiliaria jurídica R.A S.A.S que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, Dirección Notificación: Calle 15 No. 7- 66 de Ibagué Tolima y del tercer Inmueble BEATRIZ GAITAN MUÑOZ, de la empresa VALENZUELA GAITAN & ASOCIADOS SAS Dirección Notificaciones: Calle 5b No. 12-19 Urbanización La Sofía de Ibagué, Celular: 321-4403798, Correo: valenzuelagaitanyasociados@gmail.com .-

Para efectos del Artículo 450 del C.G.P., Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado, hoy dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



JAIME ANDRES DIAZ MARTINEZ
Secretario

George A. Jélez